

San Miguel de Tucumán, 4 de Junio de 2024

**CIRCULAR N° 23**

**A LOS SRES JEFES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE REPARTICIONES,  
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y/O  
AUTARQUICOS QUE SE AUTOLIQUIDAN Y PRESENTAN F-931 EN DIR. GRAL. DE  
SISTEMAS.**

Se informa que mediante Resolución N° 188/2024 se dispone el aumento el tope máximo de remuneración imponible para el cálculo de aportes personales a \$2.265.033,81 y el mínimo a \$69.694,36.

Cabe aclarar que los nuevos topes tienen vigencia a partir de los haberes devengados correspondientes a Junio de 2024.

También se informa que el control de las modificaciones de los topes máximos y mínimos de las remuneraciones imponibles para el cálculo de los aportes personales y la aplicación de los mismos, es **responsabilidad de cada Organismo.-**

Atentamente.-